El Doctor Pedro Velasco Juez de Justicia
mayor en este partido de Caravaca por su ma-
gestad hago saber a vos Juan Guirao Vezino
fiel executor que al presente soy de la villa
de Cehegin que en esa dicha villa a nueve dias
del mes de dizi de el año proximo pasado de
quinientos y ochenta y un años Pedro de Mata fiscal
en nombre de la Jurisdicion Real en los negocios
e pleitos contra Martin Carreño presento
una peticion por la qual pidio que se acumu-
lasen al proceso de acusacion y fuerza que
contra el dicho Martin Carreño se siguia y si
que a estos procesos y otros autos el Juan
Silvo mande como consta del dicho auto que
paso ante Marcos Sanchez escrivano y e
sido ynformado que siendo vos sr. el dicho
de Cehegin un Juan de Ceaa Vezino de la dicha
villa por ante vos como tal escrivano hizo
cierta aclaracion estando en articulo mor-
tis sobre y en razon de cierto dicho que el dixo
en favor del dicho Martin Carreño y en pleito
que se trataba entre el dicho Martin Carreño
y Don Alonso Fajardo comendador que fue de
la villa de Moratalla y su hermana Doña
Juana por tanto yo mando que dentro
del dia que con este mi mandamiento fuere de
rido saquen ... de la dicha de la
racion y signado y autorizado y en manera
que haga fee lo embiad ante mi para
que se ponga en el proceso que se sigue como
esta mandado lo qual cumplido so pena
de seis mill mrs para la camara de su
magestad y que una qualquiera de
vuestra costa a os hazer cumplir este
dicho mandamiento fecho en Caravaca a diez y seis
dias del mes de febrero de mill e quinientos
e ochenta e dos años

El doctor Velasco

Por mandado del señor
Juez mi
Francisco

[illegible]